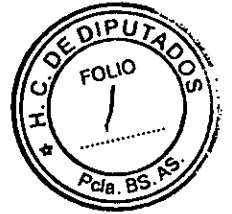


EXPTE. D- 3724 /14-15



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



**PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

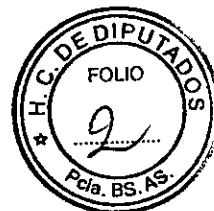
**RESUELVE**

Su Adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a celebrarse el día 2 de Diciembre de cada año.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

En 1996 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 2 de diciembre como el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud en recordación al 2 de diciembre de 1949 cuando la Asamblea General aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (resolución 317, IV).

La esclavitud ha estado presente a lo largo de nuestra historia y en la actualidad se manifiesta bajo otras formas como la trata de personas, la explotación sexual, el trabajo infantil, el matrimonio forzado y el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), millones de jóvenes se encuentran en condiciones cercanas a la esclavitud como víctimas de trabajo forzado o en régimen de servidumbre, un 73% de estos jóvenes – alrededor de 180 millones- desempeñan las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la prostitución, el trabajo esclavizado y el trabajo peligroso. Además, las cifras indican también que la esclavitud no ha desaparecido, ya que alrededor de 5,7 millones de jóvenes se encuentran en una situación de servidumbre o se ven obligados a trabajar.

En la Argentina, según datos de la Organización Internacional de Migraciones, en 2009 había más de 500 mil personas en situación de servidumbre, situación que tomó relevancia pública ese año a partir de lo que ocurría en la industria textil, que explotaba 40.000 personas bajo régimen de esclavitud en 3.000 talleres clandestinos de la ciudad de Buenos Aires.

Hoy en día existen millones de mujeres, hombres y niños que son esclavos en el mundo. Erradicar la esclavitud no es fácil y requiere el compromiso y trabajo de todos.

Recordemos que: "Nadie podrá ser sometido a esclavitud ni a servidumbre, la Esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas" (Artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Por ello, en esta fecha debemos tomar conciencia y ocuparnos de poner fin a las formas modernas de esclavitud y servidumbre que afectan a los grupos más pobres y excluidos de la sociedad, entre ellos los migrantes, las mujeres, los grupos étnicos discriminados, las minorías y los pueblos indígenas.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.